El Gobierno Revolucionario Deroga Art. 18 de Ley 16360 para Agilizar Presupuesto

DECRETO LEY No. 17097

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

> EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

el documento presupuestario. como instrumento de ejecución anual de los planes de desarrollo económico y social, señala los fines que corresponde cumplir a cada unidad ejecutora, de modo que puedan evaluarse oportunamente los resultados y exigirse las consiguientes responsabilidades;

Que el Artículo 52º de la Ley No. 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, contiene la flexibilidad requerida para que la unidad ejecutora pueda cumplir con los resultados programados:

Que sin embargo el Artículo 18º de la Ley No. 16360, com-plementaria de la citada Ley Orgánica, resta esa necesaria agilidad a las operaciones de transferencia entre partidas de una misma Unidad de Asignación;

consiguiente, por 66 necesario dictar la norma definitiva que sin excluir responsabilidades dinamice procesamiento presupuestario:

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

En uso de las facultades de que está investido:

DECRETA:

ARTICULO UNICO, — De-rógase el Artículo 18º de la Ley No. 16360.

Dado en la Casa de Gobier-no, en Lima, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesentiocho.

General de División JUAN

VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División NESTO MONTAGNE SAN-CHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Contralmirante RAUL RIOS PARDO DE ZELA, Ministro de Marina.

Teniente General FAP, RO-LANDO GILARDI RODRI-GUEZ, Ministro de Aeronáutica

General de Brigada GARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada MANDO ARTOLA AZCARA-TE, Ministro de Gobierno y Policia.

Contralmirante **ALFONSO** NAVARRO ROMERO, Ministro de Justicia y Culto. General de Brigada

GEL VALDIVIA MORRI-BERON, Ministro cienda y Comercio. de Ha-

General de Brigada AL-BERTO MALDONADO YA-NEZ, Ministro de Fomento y

NEZ, Minion... Obras Públicas. Obras Públicas. FREDO ARRISUEÑO COR-NEJO, Ministro de Educación Pública.

Mayor Gral, FAP EDUAR. DO MONTERO ROJAS, MInistro de Salud Pública Asistencia Social. General de Brigada JOS

JOSE BENAVIDES BENAVIDES.

Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 6 de Noviembre de 1968

General de División VELASCO ALVARADO. General de División FR. NESTO MONTAGNE SAN-CHEZ.

Centralmirante RAUL RIOS PARDO DE ZELA.

Teniente General FAP, RO-LANDO GILARDI RODRI-GUEZ.

General de Brigada ANGEL VALDIVIA MORRIBERON,